

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, domingo 11 de setiembre de 1898

Número 63

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SEPTIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Domingo 11—El Dulce nombre de María; santos Proto y Jacinto, mártires.

Lunes 12—Santos Leoncio, Guido, Macedonio y Eulogio, mártires y santa Perpetua, virgen.

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CASERÍA DE HACIENDA.—Acuerdos números 55, 56 y 57.—Exoneran del pago de derechos de aduana varios objetos para la iglesia de los Angeles de Cartago y empresas mineras.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficios.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 55

Palacio Nacional

San José, 28 de agosto de 1898

A solicitud de don Juan Antonio Castro, como Mayordomo General de fondos píos de la ciudad de Cartago, y en conformidad con la ley número 19 de 27 de junio de 1887,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á la Basílica de Nuestra señora de los Angeles de dicha ciudad, del pago de derechos de aduana y muellaje por una caja

marcada F. L. & N. J, número 45, ex *Pará* de 18 del corriente, la cual contiene un respuerto de cristal para una de las arañas de la misma Basílica.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—TINOCO

F. F. C.
Limón

Nº 56

Palacio Nacional

San José, 28 de agosto de 1898

A solicitud del señor Licenciado don Ricardo Jiménez, como apoderado de la Compañía *Bella Vista Mining & Millin & Co*, y de conformidad con las leyes de 3 de setiembre de 1880 y de 11 de febrero de 1882,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir del pago de derechos de aduana y muellaje á la referida Compañía por los siguientes objetos llegados á Puntarenas en el vapor *San José*, el día 7 del mes en curso, para los trabajos de la mina arriba expresada:

- Número 1 — 64 piezas rieles de acero;
- „ 2 — 3 atados uniones de hierro;
- „ 3 — 1 caja tornillos con tuerca;
- „ 4 — 2 cuñetes agujas de hierro;
- „ 5 — 2 bultos sachos de hierro;
- „ 6 — 1 lámina de acero para tornavía;
- „ 10/11 — 8 bultos carros;
- „ 12 — 1 caja id.

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—TINOCO.

Nº 57

Palacio Nacional

San José, 5 de setiembre de 1898

En conformidad con las leyes de 3 de octubre de 1880 y 11 de febrero de 1882,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir al Sindicato de la mina *Macacóna* el desalmacenaje libre de derechos de aduana y muellaje, de una maquinaria que para los trabajos de dicha mina traerá el próximo vapor de la *Pacific Mail*, en cuatro bultos rotulados *Macacóna*, *Sindicate*, *Puntarenas*, nº 1 á 4.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—TINOCO.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 309

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Pte.

Gobernación de la provincia de San José.—9 de setiembre de 1898.

Para su conocimiento, tengo el gusto de tras-

cribir á V. el artículo 6º del acta de la sesión de 1º del mes en curso, celebrada por la Municipalidad de este cantón, que literalmente dice: "Para componer la Junta de Educación del distrito de San Rafael de San Isidro de este cantón, creada por acuerdo del Poder Ejecutivo, con fecha 26 de agosto último, nombrese como propietarios á don Raimundo Méndez, Filadelfo Corrales y Julián Rojas; y como suplentes, á José María Montero y Napoleón Arias.—Comuníquese."

Soy de V. atto. s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Nº 313

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública

Pte.

Gobernación de la provincia de San José, 9 de setiembre de 1898.

Para su conocimiento, tengo el gusto de trascribir á V. el artículo 4º del acta de la sesión de 1º del mes en curso, celebrada por la Municipalidad de este cantón, que literalmente dice:

"Leído un memorial suscrito por don Cruz Rojas, en el que renuncia del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación del distrito del Zapote de este cantón, en razón de tener ocho hijos legítimos y apoyarse en excusa legal, se acordó aceptar dicha renuncia, y nombrar en su lugar al señor don Manuel Pérez.—Comuníquese."

Soy de V. muy atto. s. s.,

MANUEL MONTEALEGRE

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al día.

Tomó Asiento

Mauro Fernández	65	822
Rafael Rodríguez Madrigal.....	—	834

Registro Público.—San José, 10 de setiembre de 1898.

JOSÉ M^a ACOSTA

HACIENDA

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica, | Banco Anglo Costarricense,

NO GIRA

NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 10 de setiembre de 1898.

MANL. ARAGÓN

MARINA

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

10 de setiembre de 1898.

A las 6 a. m. ancló la balandra costarricense *Ocean Queen*, con 2 días de mar de Bocas del Toro á este puerto, Capitán Stevens, 2 tripulantes y 1½ tonelada. Pasajero: J. Millon. Sin carga ni correspondencia. Consignada á su Capitán.

Anoche á las 9 ancló el vapor nacional *Nicoya*, procedente de San Juan del Norte, con 8 horas de mar, Capitán Chiví, 8 tripulantes y 10 toneladas. Pasajeros: Cheri Méndez, G. R. Douming, Cristóbal Argüello y Felicia Williams. Sin carga ni correspondencia.

Anoche á las 10 zarpó el vapor inglés *Glendower*, con destino á Tampa Florida. Capitán Horieyman, 24 tripulantes y 1,607 toneladas. Sin pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por el ferrocarril.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS

9 de setiembre de 1898.

Hoy á las 5 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *City of Panamá*, de 1,046 toneladas, 68 tripulantes, Capitán Crowell y despachado por Rohrmoser & C^{ia}. Sin pasajeros ni carga. Correspondencia: 1 paquete.

SECCION EDITORIAL

El anuncio del *Ferrocarril de Costa Rica* que corre inserto en los periódicos de estos días ha dado pie á una buena parte del comercio de esta ciudad para dirigirse al Gobierno manifestando que aquella empresa dicta medidas opresoras contra él, á la sombra del contrato respectivo, que tales medidas no autoriza, y pidiendo, en consecuencia, que se ponga remedio al mal.

Deseoso el Gobierno de evitar abusos, si los hubiere, pero anhelando á la vez obrar sobre base sólida, ha querido, antes que nada, oír las declaraciones de una y otra parte, y á este efecto ha tenido á bien convocar á una reunión en que se encontrarán presentes los comerciantes quejosos, el abogado de las compañías de agencias y el representante del *Ferrocarril de Costa Rica*; reunión que habrá de verificarse mañana á la una de la tarde en el despacho del señor Ministro de Gobernación.

Régimen municipal

SESIÓN número 27, ordinaria, celebrada por la Municipalidad de Escazú, á las once de la mañana del primero de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho. Concurrieron los Regidores propietarios don Procopio Aguilar y don Pedro Madrigal, y don Isidro Garbanzo, suplente, en sustitución del propietario don Víctor Castro, y presididos por el primero; se acordó:

Artículo I

Se aprobó y firmó el acta anterior, después de leída.

Artículo II

Con lectura de un memorial, fechado el 21 de agosto último, enviado por la Junta de Educación de San Antonio de esta villa, en el cual significa dicha Junta los motivos que tiene para verse en el caso de levantar un detalle forzoso con la mira de atender á las necesidades preteritorias en que las escuelas de aquel barrio se encuentran y á los compromisos contraídos, pidiendo la Junta referida se dicten las medidas del caso y suplicando en conclusión se apruebe por este Ayuntamiento el referido detalle. Discutidos los distintos puntos contenidos en el documento expresado, se acuerda decir á la mencionada Junta que, según la doctrina del artículo 96 de la Ley de Educación Común, el distrito de que se hace referencia está obligado á contribuir para el sostenimiento de los planteles de enseñanza, y ella en su perfecto derecho para levantar el detalle en la forma que más convenga, hecho el presupuesto de gastos. Ese detalle, una vez presentado á esta Corporación, si se juzga legal y equitativo, será aprobado; y no duda el Municipio que el señor Jefe Político, como lo ha hecho siempre, prestará todo su apoyo á la Junta solicitante.

Artículo III

Presentada por el Jefe Político una comunicación que con fecha 19 de agosto anterior le dirigió un socio de la Empresa Telefónica, por la cual se ofrecen gratis á esta Municipalidad los útiles necesarios por si se quiere seguir haciendo uso de las comodidades que proporciona dicha línea; y considerando: 1º—Que ese ofrecimiento está demás, porque él solo entraña el cumplimiento de una obligación; y 2º—Que al retirarse el hilo telefónico de los postes del telégrafo, fué obedeciendo una orden del Inspector General de Telégrafos Nacionales, y al no colocarlo en otra línea es por la imposibilidad en que actualmente se encuentra el Municipio de poner por su cuenta los postes. Por lo dicho se acuerda no aceptar por ahora el ofrecimiento de la Empresa, á quien se manifiesta que su obsequio sólo encierra

el cumplimiento de una de las bases del oneroso contrato con ella celebrado.

Artículo IV

Leído por el Secretario de esta Corporación un memorial que con fecha 26 de agosto próximo pasado presentó don Ricardo Borbón, por sí y á nombre de una Sociedad Anónima que se formará, con objeto de que se le haga la concesión que para explotar el agua del Salitral de Santa Ana obtuvo don J. Francisco Roldán por acuerdo municipal de 20 de enero de 1896, el cual caducó por falta de cumplimiento á las obligaciones del concesionario. Considerando: 1º—Que aunque el deseo de este Municipio es que el salitre se explote, tanto para que sus aguas produzcan así en el país como en el extranjero los benéficos resultados que su bondad está llamada á derramar, como porque la aldea de Santa Ana, cuna de aquella prodigiosa vertiente ganará mucho con la explotación de su mineral, pues aparte de las rentas que pueda producirle, la población será visitada frecuentemente por personas que ávidas de recobrar su quebrantada salud, irán á buscarla al manantial y aun fijarán su residencia en sus cercanías; pero teniendo en cuenta, que estar haciendo concesiones sin que de una manera formal se garantice el cumplimiento de lo pactado, sólo viene en perjuicio de la relacionada vertiente, porque cada empresario hace un ligero tanteo, quizá sin los recursos pecuniarios necesarios, y éstos agotados, abandona la prosecución de los trabajos emprendidos, convencido de que su procedimiento sólo le traerá como consecuencia la pérdida que le ocasione el ensayo, dejando desmejorado el corte por donde brota el salitre; 2º—Que aunque el solicitante habla en nombre de una Sociedad que se formará, no puede, antes de conocerse si entre los socios haya alguno de responsabilidad, accederse á la solicitud, que equivaldría á hacer una nueva concesión de dudoso buen resultado, porque la nueva Sociedad, tan pronto como se le ocurriera, dejaría caducar el contrato, como sucedió con el del señor Roldán; y 3º—Que es conveniente para asegurar el cumplimiento del respectivo contrato, que el representante de la Sociedad lo garantice con una suma que no baje de quinientos pesos, si se falta en todas sus partes al contrato, como multa, pudiendo aplicarse ésta por quintas partes, conforme á las faltas en el cumplimiento á las bases del referido contrato, al cual el petente se sujeta en un todo, adicionando algunas deficiencias del mismo. Por lo expuesto, se acuerda decir al señor Borbón y por su medio á quienes traten de formar la Sociedad, que esta Corporación acoge con beneplácito su idea, y que gustosa accederá á su solicitud si antes garantiza el cumplimiento del contrato con fianza de persona abonada, á satisfacción del señor Regidor Fiscal y por la suma de quinientos pesos, sin perjuicio de que todas las construcciones que emprenda la Sociedad, quedarán á beneficio de este Municipio, si no se corona su proyecto. Concédense al interesado quince días de término para que exprese si se conforma ó no con las modificaciones introducidas en el presente acuerdo al contrato del señor Roldán.

Artículo V

Observándose con harta frecuencia que el contratista del alumbrado público de esta villa no da el debido cumplimiento á las obligaciones contraídas, pues en varias noches del pasado agosto la población permaneció en completa oscuridad, con lo cual se perjudican los intereses de los contribuyentes, que pagan íntegro el impuesto; y notándose que tampoco el contratista alista los faroles temprano, como es de su deber, para encender las luces en caso que de un momento á otro la noche se ponga nebulosa, se acuerda suplicar al señor Jefe Político llame la atención del referido contratista á ese respecto, á quien en la primera reincidencia aplicará la pena determinada en el 4º compromiso del contrato.

Artículo VI

Aproximándose el LXXVII aniversario de nuestra gloriosa Independencia, cuya fecha memorable todas las naciones y pueblos celebran, cada uno conforme á sus facultades, inculcando así en el corazón de la juventud el verdadero sentimiento de amor patrio, se acuerda disponer la suma de \$ 50-00 para celebrar la festividad de que se ha hecho relación. De esa suma, ante todo, se deducirán los gastos que ocasione un Te-Deum, que se cantará en la parroquia de esta villa á las 12 m. del 15 del corriente, en acción de gracias al Supremo Creador del Universo, por la libertad concedida, sin efusión de sangre, siendo obligatorio para todos los empleados del cantón su asistencia á la ceremonia. Los Directores de las escuelas de varones concurrirán con sus auxiliares y todos los educandos.

Artículo VII

Habiendo cesado los motivos que tuvo esta Corporación para subvencionar un escribiente para la Agencia de Policía de Santa Ana, se acuerda suprimir desde hoy ese empleo.

Artículo VIII

Apruébanse dos cuentas que por medicinas para pobres de solemnidad y otros gastos, presentan los señores Jefe Político y Lisfmaco Brenes, las cuales se pagarán del respectivo fondo. A las 2 p. m. terminó la sesión.

Es conforme.

Secretaría de la Corporación Municipal del cantón de Escazú.—1º de agosto de 1898.

M. SANABRIA.—Srio.

SESIÓN XXII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San Rafael de Heredia, á las cuatro de la tarde del día primero de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Valerio, Camacho y Sánchez B., presidiendo por el primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Estando ausente el señor Santiago Villegas, nombrado por esta Corporación como miembro de la junta itineraria del distrito de los Angeles,

Se acuerda:

Nombrar en su reposición á don Santiago Hernández Ramos, y que el señor Jefe Político le comunique su nombramiento y le reciba su aceptación y juramento.

Artículo III

El Tesorero Municipal presentó los cuadros del movimiento de caja habido durante el mes último, y estando arreglados,

Se acuerda:

Aprobarlos y distribuirlos.

Artículo IV

Siendo muy crecido el gasto de medicinas suministradas á enfermos pobres,

Se acuerda:

Comisionar al Vicepresidente de este Ayuntamiento para que se aviste con el Médico del Pueblo de este cantón y procure un arreglo económico para los fondos en cuanto al pago de medicinas, debiendo dar cuenta en la sesión próxima.

Artículo V

El señor Jefe Político transcribe una nota del señor Gobernador de esta provincia, en la que dicho funcionario objeta los artículos 2º y 3º de la sesión retropróxima extraordinaria.

Se acuerda:

Resolver lo conveniente en la próxima sesión ordinaria.

Artículo VI

Habiéndose omitido señalar día para que la comisión nombrada para inspeccionar las orillas de calles cerradas cumpliera su cometido, lo mismo que haberle señalado la dieta de que pudieran disfrutar,

Se acuerda:

Que la comisión cumpla su cometido del lunes próximo en adelante, gozando cada miembro el honorario de dos pesos diarios.

Artículo VII

Autorízase al señor Jefe Político para que, de acuerdo con don Juan Teófilo Miranda, demarque á éste la parte de calle vieja que le corresponde en cambio del terreno que se le ocupó para la calle nueva abierta en su propiedad.

Artículo VIII

Se presentó la señora Liberata Peñaranda reclamando el valor de una faja de tierra que se le tomó para una de las calles del nuevo cuadrante; ignorando esta Corporación cuanto sea el monto de su reclamo con relación al terreno ocupado,

Se acuerda:

Aplazar su resolución para la próxima sesión ordinaria.

Artículo IX

Se presentó el señor Gordiano Chavarría y expuso que sin necesidad de gestionar permite se abra la calle que comunica la de las pilas con la del Burial, obligándose á construir las cercas siempre que se le suministre el alambre de púa y que caso de que se necesite ampliar la referida calle, puede dar de su terreno, siempre que se le recompense con terreno de una orilla de calle que tiene cerrada y el exceso de uno ú otro se pague en dinero.

Se acuerda:

Acceder á lo propuesto por el señor Chavarría; dejar al mismo libre del detalle que debe levantarse para la apertura de la calle, y comisionar al señor Jefe Político para que, practicado el arreglo, le extienda constancia de propiedad de la orilla de calle que tiene cerrada.

Artículo X

El señor Jefe Político presenta una cuenta de dos pesos sesenta y cinco centavos que se adeudan al fondo de Barba, procedentes de pasto para una vaca que desapareció de este fondo y fué tomada en aquél.

Se acuerda:

Pagar la suma dicha y que el señor Jefe Político extienda el giro respectivo.

Artículo XI

Siendo exiguo el sueldo asignado al Secretario Municipal,

Se acuerda:

Que de esta fecha en adelante disfrute de diez pesos de sueldo mensual.

Con lo que terminó la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia.—3 de setiembre de 1898.

CASIMIRO VARGAS h.,—Srio.

SESIÓN 20 extraordinaria municipal de San Ramón celebrada por los miembros Carvajal, Cruz y Rodríguez, presididos por aquél, á las 4 p. m. de hoy.

Artículo I

Fué aprobada y firmada el acta anterior.

Artículo II

Suspéndense todos los trabajos á cargo de esta Municipalidad, hasta tanto no cambie favorablemente el estado de sus fondos.

Artículo III

Apruébase la cuenta de setenta y dos pesos dieciséis centavos presentada por la casa comercial de J. R. R. Troyo, valor de tres atados tejas de hierro para la escuela y autorizar al señor Jefe Político para que al vencimiento de ella, que será seis meses á partir de su fecha, extienda el giro correspondiente y al Tesorero para cubrirlo.

Artículo IV

Procédase á la mayor brevedad posible, á la rectificación del camino á Palmares, bajo la inspección del Regidor don Rafael Rodríguez Salas.

Siendo las 5 p. m. del 22 de agosto de 1898, terminó la sesión.

R. JIMÉNEZ S.

SESIÓN XXI ordinaria municipal, celebrada por los miembros Carvajal, Cruz y Rodríguez, presididos por aquél, hoy á las 4 p. m.

Art. I

Aprobados los estados mensuales de caja, presentados por el Tesorero.

Art. II

Habiendo informado el Tesorero Municipal, que varios comerciantes han atrasado el pago de sus respectivas patentes,

Se acuerda:

Excitar al señor Jefe Político para que, de acuerdo con los artículos 3º y 4º de la ley de recaudación de impuestos municipales, proceda á ejecutar á los morosos.

Art. III

Visto un memorial presentado por varios vecinos de Piedades Norte, solicitando se les nombre una Junta Edificadora,

Se acuerda:

Oír al señor Cura de esta parroquia para resolver.

Art. IV

Aprobar la lista de servicio presentada por el señor Jefe Político.

Art. V

Autorízase el pago de cuarenta y tres pesos veinte centavos invertidos en la reparación de algunas calles de esta población.

Art. VI

Excitar á don Francisco Combronero para que siga prestando sus servicios como miembro de la Junta de Educación Central, de que ha hecho dimisión; y viendo que el miembro don Francisco Ugalde, con sus faltas de asistencia obstaculiza las reuniones de dicha Junta, nómbrase en su reposición á don Cleofas Salas; y asimismo nómbrase al señor Reinaldo Jiménez en reposición de don Macario Valverde, á quien se remueve, por ser incompatible este cargo con el de maestro de escuela que éste desempeña actualmente.

Art. VII

Habiéndose negado la Municipalidad de Alajuela á pagar la conducción del reo Charles Chanthomas (chino),

Se acuerda:

Declarar sin lugar el pago de la conducción de la reo amalia Chaves, y que cobra el señor Agente de Policía de aquella ciudad, por hallarse esta Municipalidad en idénticas circunstancias, y para no alterar el orden de reciprocidad que indudablemente debe de existir.

Art. VIII

Nómbrase á los señores Jesús Granados, Joaquín Navarro y José Manuel Ramírez para propietarios; y Ambrosio Salas, Eufraasio Méndez y Miguel Salazar, para suplentes, que compondrán la Junta Edificadora de barrio de Concepción.

Art. IX

Aprobar la cuenta de ocho pesos ochenta centavos, por gastos varios para alumbrado público y llamar la atención del farolero, para que haga las compras de canfin y demás, al precio más bajo en plaza, y para que coloque las lámparas que faltan, inclusive una en la esquina del señor Julián Jiménez y otra frente á la casa del señor Lucas Caballero.

Art. X

Llamar la atención del señor Jefe Político para que en lo sucesivo haga efectivas al contado ó por arresto, las multas que se impongan por faltas.

Art. XI

Nómbrase á los señores Elías Arias y Rafael Vargas para miembros de la Junta de Educación de Piedades Norte, en reposición de los señores Emiliano Fuentes y Adolfo Solano, respectivamente, que se han ausentado del vecindario.

Art. XII

No habiendo resuelto nada el señor Ministro con respecto al artículo 2º del acta de la sesión celebrada por esta Municipalidad el 10 de mayo próximo pasado, que literalmente dice: "Habiendo cumplido cuatro años, seis meses de estar la oficina telegráfica ocupando uno de los locales del edificio municipal, sin que los alquileres correspondientes hayan sido satisfechos,

Se acuerda:

Llamar la atención del señor Jefe Político para que dirija oficio al señor Ministro de Gobernación inquiriendo el reintegro de dichos alquileres, á razón de diez pesos mensuales"; y como este Ayuntamiento no cuenta más que con sus propios fondos para llevar á cabo trabajos que son de capital interés, y creyendo muy justo y legítimo tal reclamo,

Se acuerda:

Excitar al señor Jefe Político para que, por el órgano respectivo, haga llegar esta disposición por segunda vez á quien corresponda, apercibiéndole de que si tal pago, inclusive los tres últimos meses después del acuerdo transcrito, no se verificare durante todo el presente mes, se dispondrá del local antes dicho y se procederá á exigir el pago por el orden correspondiente.

Art. XIII

Apruébase y firmase el acta anterior, y siendo las seis p. m., se da por terminada esta sesión.

Secretaría Municipal de San Ramón. 1º de setiembre de 1898.

R. JIMÉNEZ S.

Movimiento mensual de los fondos municipales del cantón de Cañas, durante el mes de junio de 1898.

		DEBE
Á saldo en caja hoy (1º de junio)		\$ 776 65
6	boletos alumbrado	33 30
4	" pulpería	8 85
21	" destace de res	63 00
13	" destace de cerdo	6 50
13	" multas	36 80
11	" carcelajes	8 25
7	" diversiones	7 00
19	" varios	9 50
1	" patente de licores	25 00
	Tesorería de Colorado	7 00
	Patentes de tiendas	16 00
		\$ 221 20
		\$ 997 85

		HABER
Valor del presupuesto mensual		\$ 145 55
Giros extendidos por el señor Jefe Político, números 53 y 54		62 20
Á balance el 1º de julio		790 10
		\$ 997 85

RESUMEN

Saldo del mes anterior	\$ 776 65
Entradas del presente mes	\$ 221 20
Existencia en caja el 1º de julio	\$ 790 10

Tesorería Municipal del cantón de Cañas.

Vº Bº

El Presidente Municipal,

MANUEL J. GRILLO

El Tesorero,

NICOLÁS CAPARROSO

Movimiento mensual de los fondos municipales del cantón de Cañas, durante el mes de julio de 1898.

		DEBE
Á saldo en caja hoy (1º de julio)		\$ 790 10
51	boletos alumbrado	168 75
15	" pulpería	47 40
34	" destace de res	102 00
15	" destace de cerdo	7 50
23	" multas	93 35
18	" carcelajes	13 50
3	" diversiones	5 00
26	" varios	14 90
5	" patentes de licores	118 80
2	" Tesorería de Colorado	37 25
	Patentes de tiendas	12 00
		\$ 620 45
		\$ 1,410 55

		HABER
Valor del presupuesto mensual		\$ 270 55
Giros extendidos por el señor Jefe Político, números 52, 53 y 56		236 20
Á balance el 1º de agosto		903 80
		\$ 1,410 55

RESUMEN

Saldo del mes anterior	\$ 790 10
Entradas del presente mes	\$ 620 45
Existencia en caja el 1º de agosto	\$ 903 80

Tesorería Municipal del cantón de Cañas.

Vº Bº

El Presidente Municipal,

MANUEL J. GRILLO

El Tesorero,

NICOLÁS CAPARROSO

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón los animales siguientes:

- Agosto 17.—Un caballo blanco, marcado.
- " 17.—Una yegua chinga, careta, retinta, marcada.
- " 22.—Una yegua azuleja, parida, marcada.
- " 22.—" potranca colorada, careta "
- " 29.—" yegua azuleja, parida, crin larga, marcada.
- Setiembre 1º.—Una yegua salpicada, trotona, marcada.
- " 1º—" " jabonada, alunada "
- " 1º—" " blanca, vieja, "
- " 1º.—Un caballo melado, azulejo, marcado con un fierro semejante á una M.

Se pone en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho, se presente á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 6 de setiembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

En las fechas que al margen se indicará, han sido depositadas en el fondo de la Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Julio 1º.—Un caballo grande, azulejo, trotón, con las manos herradas, marcado con fierro confuso del lado de montar.
 - " 10.—Una ternera alazana, frente blanca, con pintas, como de año y medio, con un fierro confuso.
 - " 10.—Una vaca alazana, chinga, cachos parados, con un ternero como de un año, con un fierro semejante á una G.
 - " 10.—Un novillo amarillo, manchado, cachos abiertos, como de dos años, marcado con un fierro confuso.
 - " 10.—Un torete sardo de blanco, cachos abiertos, como de dos años, marcado con un fierro semejante á una X.
 - " 10.—Un novillo achiote, con pintas blancas en la panza, cachos abiertos, como de dos años, marcado con fierro confuso.
 - " 20.—Un caballo retinto, herrado, grande, de buena andadura, marcado con un fierro semejante á una O.
- Quien se considere con derecho á dichos animales, puede presentarse á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Político del cantón de Santa Bárbara, 22 de agosto de 1898.

MIGUEL ARIAS

Nº 1,964

Con fecha dieciocho de agosto último, fué depositada, en el concepto de pérdida, una vaquilla hosca, sarda, pailetas y sin fierro.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Político del cantón de Desamparados.—1º de setiembre de 1898.

FERMÍN LEÓN

AVISO

En las fechas que al margen se expresan han sido presentados á la Policía de esta villa, como perdidos, los animales siguientes:

- Agosto 10.—Una vaca sarda, parida, marcada con un fierro confuso, con una ternera alazana, mostrenca.
 - 10.—Una ternera colorada, mostrenca.
- Se publica el presente para los efectos de ley.

Jefatura Político del cantón del Paraíso, 2 de setiembre de 1898.

GREGº SAENZ

AVISO

Los deudores al fondo municipal por impuestos, están en la obligación de satisfacerlos en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de octubre entrante, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificasen.

Gobernación de la provincia de Cartago, 2 de setiembre de 1898.

El Gobernador,

ABEL PACHECO

AVISO

El domingo dieciocho de los corrientes, á las doce m., se rematará en quien más dé, una vaquilla sarda de blanco y negro, por haber trascurrido los tres meses de depósito hecho por la Policía.

Jefatura Política del cantón de Aserrí, 5 de setiembre de 1898.

FROILÁN CASTRO

ANUNCIOS

LICITACIÓN

Se convocan licitadores para terminar la construcción del Hospital de este cantón, en la forma siguiente: 63 metros cuadrados de piso, machihembrado, acepillado á nivel, con viguetas de danto, roble ó quizarra negro, las cuales serán de 5 pulgadas alto por 3 grueso. El tabloncillo será de cedro, quizarra barcino, amarillo, colorado ó llorón, de pulgada y cuarto de grueso. Un cielo de igual tamaño, de la misma madera del tabloncillo, con sus cornisas de canoa, con dos cordones tablilla de tres cuartos. 4 puertas con 2 hojas, de 3 metros alto por 1 y 20 centímetros ancho, madera de cedro y de tablero, con sus linternillas, guarniciones lisas por dentro y fuera, con sus respectivas cerraduras y picaportes y pintada conforme la Junta indicará, 6 ventanas de 2 hojas, de igual condición á las puertas, de un metro 95 centímetros de alto, por un metro 20 centímetros de ancho, con sus vidrieras, una fija, la otra giratoria para ventilación y con sus respectivos picaportes. 162 metros de pared de barro colorado podrido, y una vez seco, darle una forja de boñiga y arena, y después un repello fino de cal y arena para enlecharlo.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado á la Secretaría de la Junta de Caridad, hasta las doce del día 24 del mes entrante, para que, examinadas en la sesión del 25, aceptar la más favorable.

Presidencia de la Junta de Caridad del cantón de Grecia.—25 de agosto de 1898.

El Presidente de la Junta,

PÍO SUÁREZ

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas. Se paga buen precio y se concede gratis el pasaje en el ferrocarril de Esparta.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 8 de setiembre de 1898.

AVISO

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia.

El lunes próximo, 12 del presente mes, tendrá lugar la junta general ordinaria, á las 8 p. m., en el local de costumbre.

San José, 8 de setiembre de 1898.

El Secretario,

FRANCISCO J. RUCAVADO

AL PÚBLICO

Certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad están depositados los catorce mil pesos (\$ 14-000), para el pago de los números que resulten agraciados en el sorteo que á beneficio del Asilo Chapuí tendrá efecto el domingo 18 del presente mes.

San José, 8 de setiembre de 1898.

El Inspector,

MANUEL N. SÁENZ

INVITACIÓN

En mi carácter de Juez de Paz de este distrito, tengo el gusto de anunciar á todos los habitantes de la República que las fiestas cívicas de la Virgen de los Angeles se celebrarán en este lugar en los días 18, 19 y 20 del mes en curso.

Al propio tiempo me hago el honor de invitarlos para que con su presencia les den mayor animación.

Los Angeles de Cartago, 5 de setiembre de 1898.

RAFAEL VALERÍN,

Juez de Paz.

Nº 1,881

EDUARDO ESQUIVEL,

NOTARIO PÚBLICO,

despacha en el bufete del Licenciado don Elías Castro.

San José, 23 de agosto de 1898.

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de setiembre de 1898

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero	"	"	Sábado	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	1º y 15	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	6 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p. m.
Heredia	"	7 y 10 4 p. m.	"	"
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	10 a. m.	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	11 a. m.
Desamparados	"	"	"	8
Aserrí	"	"	"	"
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	7 p. m.	"	2 p. m.
Paraíso	"	"	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Viñas	"	"	"	"
Tucurrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	Lunes, miércoles y viernes	"	Lunes, miércoles y viernes	"
Talamanca	"	"	Lunes	"
Alajuelita	"	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	8 a. m.
San Sebastián	"	"	"	"
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guaitil	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	8 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarceiro	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosi	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	9 a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a. m.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	6	3 p. m.	24, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	11, 16, 26 y 30	7 p. m.	2, 13, 16, 27	2 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	6	3 p. m.	22, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	11, 16, 26 y 30	7 p. m.	2, 13, 16, 27	2 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	6	3 p. m.	22, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	11, 16, 26 y 30	7 p. m.	2, 13, 16, 27	2 p. m.
Europa (vía N. York)	Domingos	"	Lunes	2 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba (")	"	"	"	"
México (")	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Domingos	7 p. m.	Lunes	2 p. m.
México (")	"	"	"	"
Guatemala	20 y 25	3 p. m.	9	9 a. m.
Salvador	20 y 25	"	9	9
Honduras	25	"	9	9
Nicaragua	20 y 25	"	9	9
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9
Londres (paq. Post)	16	"	16	2 p. m.
Alemania (")	12 y 27	7	13, 29	2
Francia (")	11	7	14	2
Italia (")	26	7	27	2

Dirección General de Correos, 31 de agosto de 1898.

M. J. CARRANZA

* Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.